

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CINCUENTA Y CUATRO (54) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá, D.C., treinta (30) de julio de dos mil diecinueve (2019)

PROCESO N°:	11001 33 31 013 2006 00132 00
EJECUTANTE:	TARCISIO CACERES TORO
EJECUTADA:	NACIÓN - RAMA JUDICIAL - DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL -
ACCIÓN:	EJECUTIVO LABORAL

Visto el informe secretarial que antecede y que a través de escrito de 24 de julio de 2019 la parte ejecutante presentó la liquidación del crédito, de conformidad con el numeral 2 del artículo 446 del Código General del Proceso se le corre traslado a la parte ejecutada de dicha liquidación en la forma establecida en artículo 110 de la misma disposición.

Vencido el término de traslado, ingresen las diligencias al despacho para resolver sobre el mismo.

Notifíquese y cúmplase.


TANIA INÉS JAIMES MARTÍNEZ

Jueza

KB

JUZGADO CINCUENTA Y CUATRO (54) ADMINISTRATIVO CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

Hoy 1 de agosto de 2019 se notifica a las partes por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 17, la presente providencia.



HEIDY YUELA FUGUERO VALBUENA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CINCUENTA Y CUATRO ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., treinta (30) de julio de dos mil diecinueve (2019)

PROCESO:	11001 33 31 029 2011 00406 00
DEMANDANTE:	JIMMY GUSTAVO FANDIÑO
DEMANDADO:	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICIA NACIONAL
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

En atención a lo dispuesto por el H. Consejo de Estado – Sala de lo Contencioso Administrativo – Sección Segunda, que en providencia del 11 de diciembre de 2018 rechazó el recurso extraordinario de revisión, por Secretaría, devuélvase el expediente al archivo, previa las anotaciones a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Tania Inés Jaimes Martínez

TANIA INÉS JAIMES MARTÍNEZ

Jueza

KB

JUZGADO CINCUENTA Y CUATRO (54) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

Hoy 1 de agosto de 2019, se notifica a las partes por anotación en el
ESTADO No. 17, la presente providencia.

HEIDI EUGENIA RODRÍGUEZ VALBUENA